



MENDOZA, **18 MAR. 2019**

VISTO:

El Expediente CUY:0019416/2018, donde la Facultad de Ciencias Económicas eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Convenio Marco de colaboración mutua suscripto entre esta Universidad y la Asociación Civil Centro de Diseño de Estrategias Regionales, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 4/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 6 de marzo de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de colaboración mutua suscripto entre esta Universidad y la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS REGIONALES**, que tiene como objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, cuyo texto obra en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

  
Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales, Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **107**

CONVENIO-CS  
yc\_CentrodeDiseño



ANEXO I

-1-



**CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS REGIONALES**

Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por el Sr. Rector, Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI**, y la **Asociación Civil Centro de Diseño de Estrategias Regionales**, con domicilio en Av. España 1185, Planta Baja, Oficina 2 (5500) Ciudad, Mendoza, República Argentina, representado en este acto por su Presidente **Sr. Roberto Eduardo Videla**, acuerdan celebrar el presente convenio marco de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico, técnico y cultural para beneficio de ambas instituciones.-----

**SEGUNDA:** Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes, para lo cual el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo delega atribuciones en la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Educación, Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, el Instituto Balseiro, Instituto Tecnológico Universitario, y Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para la suscripción de los mismos. -----

**TERCERA:** En el supuesto que el objeto del acuerdo específico implique obligaciones de índole económicas para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo, detallándose los términos pactados bajo pena de nulidad.-----

**CUARTA:** Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente. -----

**QUINTA:** El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él, y mantendrá vigencia por el término tres años, pudiendo ser renovado dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado con una antelación no menor de TREINTA (30) días.-----

**SEXTA:** En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.-----

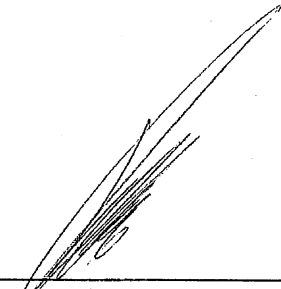


Res. N° 10 /

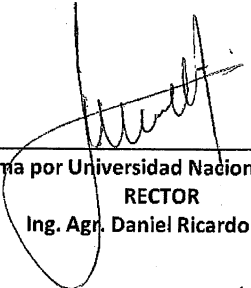


**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

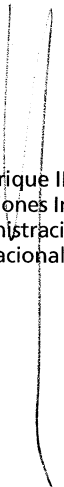
En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un sólo efecto.-----

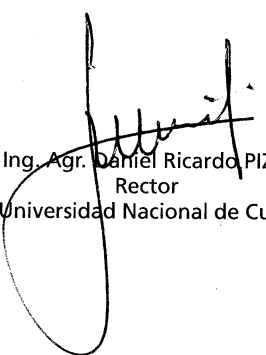
  
Firma por Asociación Civil Centro de Diseño  
de Estrategias Regionales  
**PRESIDENTE**  
Sr. Roberto Eduardo Videla

Fecha:

  
Firma por Universidad Nacional de Cuyo  
**RECTOR**  
Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi

Fecha: 13 de marzo de 2019.

  
Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales, Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 107

